

LA PROFESIONAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA ESE HOSPITAL DEL ROSARIO DE CAMPOALEGRE

CERTIFICA:

Que según los requerimientos del Anexo Técnico 3 "Condiciones mínimas técnicas y de seguridad digital", de la Resolución No. 1519 de 2020, se acredita el cumplimiento en la sede electrónica de la ESE Hospital del Rosario de los siguientes criterios:

- La entidad ha implementado una Política de Seguridad Digital y de Seguridad de la Información, de conformidad con el artículo 6 y el Anexo 3 de la Resolución No. 1519 de 2020 de MINTIC.
- La entidad ha adoptado el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI), recomendado por la Dirección de Gobierno Digital de MINTIC.
- La entidad no ha sufrido ningún incidente de seguridad de la información en el último año, por lo cual no se han generado reportes a la Superintendencia de Industria y Comercio, ni al Grupo de Respuestas a Incidentes de Seguridad Informática del Gobierno Nacional (CSIRT).

Se expide en Campoalegre Huila, a los treinta (30) días del mes julio del año 2024.

CONSTANZA MOLANO CUELLAR
Profesional administrativa y financiera

Elaboró:
Diana Paola Basto Rojas
Asesora MIPG

Revisó:
Christian Leonardo Tovar Perdomo
Líder TIC